

Trimestre	Ptas.
Península	1,50
Ultramar	3,75
Extranjero	5,00

Dirección telegráfica
"Heraldo Guardia"

El Heraldo de la Guardia Civil

REDACCIÓN ADMINISTRACIÓN
Tudescos, 33, pral.

Horas de despacho, de una a tres de la tarde.

Toda la correspondencia al Director.

Apartado de Correos, núm. 142.

PERIÓDICO PROFESIONAL

Domingo 1.º de Octubre de 1899

Año VII.-Núm. 310.-2.ª Epoca

ESCALAS DE OFICIALES

EL ORIGEN DEL MAL

VI

Y étenos aquí en la parte más escabrosa del trabajo que nos hemos impuesto, la explicación del milagro de pan y peces, que tal dijimos parece la solución del problema que planteábamos en el anterior artículo, dedicado al trascendental é interesante de la mejora de las escalas de jefes y oficiales.

Y sin embargo, no puede ser más sencillo el terminar su planteamiento, para después demostrar que es factible, conveniente y barato.

Queda reducido á decir:

Supuesto el actual número de coroneles existentes en la Guardia Civil, (claro es que todos los razonamientos parten del número de la plantilla orgánica; el excedente, reemplazo, etc., no se computa); supuesto que este número de coroneles no puede ó debe aumentarse; supuesto que el empleo de teniente coronel del Cuerpo, por la importancia de su mando independiente y por el sueldo que disfruta, es un excelente escalón de espera para arribar al término de la profesión, y supuesto, por último, que en los demás empleos puede variarse el número actual (siempre de la plantilla) con la sola condición de que el coste total de la oficialidad sea igual ó menor que lo que hoy paga por ella el Estado, podemos á nuestro antojo, y sin salirnos de las premisas dichas, hacer las necesarias combinaciones, para que la proporcionalidad entre los empleos de cada escala resulte aproximadamente igual á la que vimos en el anterior artículo, era necesaria á fin de que los ascensos marchen con la suficiente rapidez para no matar estímulos é iniciativas, y de este modo, poder el Estado sacar racionalmente el mayor fruto posible de las cualidades de cada uno de sus servidores.

Necesitaríamos, pues:

20 coroneles.
60 tenientes coroneles.
60 comandantes.
300 capitanes.
300 subalternos

Aquí debemos hacer constar dos cosas:

1.ª Que en el artículo anterior se expone el 50 por 100 de capitán á comandante, debiendo significarse de capitán á jefe.

2.ª Que atendiendo á la consideración expuesta de ser empleo de más fácil espera,—y otras razones orgánicas que á su tiempo diremos,—la proposición de 66 por 100 la supondremos en las escalas de teniente coronel á comandante, en vez de las de coronel á teniente coronel.

De forma que con esta proporción necesitaríamos:

Coroneles, igual número que actualmente.
Tenientes coroneles, 20 más.
Comandantes, igual número.
Capitanes, 68 más.
Subalternos, 178 menos.
(No asustarse, 178 subalternos de menos)

O lo que es lo mismo, en vez de los 830 oficiales que hoy existen, 740 nada más, ó sea una disminución de 90 oficiales.

Y basta por hoy.

Para el siguiente seguiremos, prefiriendo quede en los lectores la mala impresión producida por las cifras 178 subalternos menos; 90 oficiales en total de disminución, para que provando después que es factible, conveniente y barato, se comprenda es el único medio de abordar de frente y de una vez por todas el problema.

La hora en que escribimos estas líneas, se da por solucionada la crisis con la salida del ministerio del general Polavieja, que será substituido por el señor Azárraga, actual presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

El nombramiento del nuevo ministro será seguramente muy bien acogido en el Ejército y no necesitamos nosotros consignar aquí las condiciones que le adornan y que todos en él reconocen.

El ministro de la Gobernación

Hablando el señor Dato en San Sebastián con varios periodistas, ha manifestado que no se hará reducción alguna en el presupuesto de Guardia Civil.

Claro está que se refiere á la parte correspondiente á su departamento, pues sabido es que el presupuesto de la Benemérita está á cargo del Ministerio de la Guerra.

En cuanto á los cuarteles en proyecto, ha manifestado que se empezará inmediatamente la construcción, emplazando en Atocha y el otro entre los barrios de Chamberí y Pozas. Así estará bien apropiada la denominación de Norte y Sur, que hoy tienen las dos Comandancias del 14.º Tercio.

Ha añadido el ministro, y el detalle es interesante, que en cada uno de los edificios podrán alojarse seis compañías y dos escuadrones, lo cual parece indicar que se aumentará el 14.º Tercio en seis unidades, puesto que en la actualidad solo tiene ocho compañías y dos escuadrones.

Mucho celebraremos que así suceda, y seguramente no han de faltar para ello los buenos deseos del Señor Dato, que está demostrando el interés que la Benemérita le inspira.

La prensa de Málaga dedica alagadoras frases de elogio al primer jefe de aquella Comandancia, D. Rafael Díaz y Arias de Saavedra, con motivo de su ascenso á coronel.

Se ha dasalojado la casa-cuartel de Vitoria, por haberse declarado en ella el tifus.

Con motivo de haber detenido la Guardia Civil de Santander á varios individuos que conducían traviesas de roble verde, sin autorización para cortarlas, dice *El Correo* que los montes de la comarca montañesa han sido talados, sin que nadie haya podido evitar estos desmanes.

Recuerda además el colega, que en la Dirección de Agricultura y Negociado de Montes, existen datos curiosos que envió un jefe de la Guardia Civil, y que sirvieron para que el ministro de Fomento ordenase girar una visita al distrito forestal de Santander.

A pesar de todo, se conoce que los abusos han continuado, con grave perjuicio para los intereses públicos.

Se ruega á nuestros suscriptores que pongan en conocimiento de esta administración cuantas irregularidades ó faltas notea en el servicio del periódico, para corregirlas y hacer que todos lo reciban con la puntualidad debida. Al mismo tiempo recordamos la conveniencia de avisar inmediatamente los cambios de domicilio de los interesados, á los mismos efectos.

Los que ingresan

Serán alta en el Instituto en la revista de Comisario del mes de Octubre, por reunir las condiciones prevenidas para servir en el mismo, sesenta y ocho individuos.

Captura

El primer teniente D. Obdulio Garduño y Alonso, ha detenido en la estación de Aylla al autor del robo de una caja con metálico, sustraída de dicha estación.

Suicidio

En el pueble de Hita, de la provincia de Guadalajara, un guardia civil, contrariado por una reprensión que recibió del cabo, se ha suicidado, arrojándose al caz de un molino.

Colisión

Fuerzas de la Benemérita que iban en persecución de varios criminales, han tenido un choque con los mismos en el término de Pedrosos (Sevilla).

La Guardia Civil ha conseguido la captura de algunas caballerías después de cruzar algunos disparos con los bandidos, logrando también apresarlos. Son célebres en aquel país por dedicarse al hurto de caballerías.

También ha capturado la Benemérita en la estación de Loja (Málaga), á un individuo que disparó la escopeta sobre D. Enrique Dato, inspector de los ferrocarriles andaluces.

Al leer todos estos sucesos en que la Guardia Civil figura providencialmente, espanta pensar lo que sería de España si no existiera la Benemérita.

Han vuelto

Procedentes de Filipinas y del vapor *Isla de Panay*, han desembarcado en Barcelona el cabo del Instituto D. Antonio Castellón, el guardia D. Elentorio Quilez y el corneta don Claudio Santos.

Una fortuna

Nuestros apreciables lectores leerán en la presente edición un anuncio de la bien reputada firma de los Sres. **Valentín y C.ª**, banqueros y expendiduría general de lotería en **Hamburgo**, tocante á la lotería de Hamburgo, y no dudamos que les interesará mucho, ya que se ofrece por pocos gastos alcanzar en un caso feliz una fortuna bien importante.

Esta casa envía también gratis y franco el prospecto oficial á quien lo pida.
(Véase el anuncio en cuarta plana.)

Un gran remedio

A muchos enfermos del estómago acostumbran los médicos á recetarles dieta láctea, con cuyo régimen el enfermo se encuentra débil y sin energía, y desde que se conoce el reputado específico **Estómago Artificial** muchos médicos lo recetan, pudiendo entonces el enfermo comer de todo lo que guste impunemente sin riesgo á indigestiones.

Rambal de las Flores, 4, Barcelona.

de los hombres eminentes que le han tenido á su lado.

Verdaderamente doloridos por esta irreparable desgracia, tornamos la vista hacia la cariñosa hermana y las amantísimas hijas: ¡pobres Emilias, pobre Marial!

Heridas por este nuevo golpe que las hiera con la completa orfandad y renueva los lutos, las lágrimas y los dolores de la primera, no tenemos palabras de consuelo para esta gran tribulación cuyo reflejo nos llega. Ellas saben cuanto parte tomamos en su duelo, cuán grande y sincero era el afecto que profesábamos al hombre meritosísimo que nos deja, que con su amistad nos honraba y con sus bondades nos distinguía.

Hoy á las diez es el entierro, y seguramente que la fúnebre ceremonia será una solemne manifestación de simpatía, de consideración y de respeto hacia el funcionario inteligentísimo, que durante tantos años ha desempeñado tan importante y penoso cargo.

¡Descansen en paz!

PERMUTAS

D. Rafael Cordomillo Ortega, cabo de la primera compañía de la Comandancia de Vizcaya, del 13.º Tercio y de puesto en la capital de Bilbao, desea permutar con otro de su clase de las Comandancias que componen el 16.º Tercio, Cádiz, Córdoba y Granada, con preferencia á las dos primeras.

D. Mario Sobrino Fernández, guardia segundo de la cuarta compañía de la Comandancia de León y puesto de El Burgo de Raneros, desea permutar con otro de su clase de Zamora.

D. Antonio Lázaro González, guardia segundo de la segunda compañía de la Comandancia de Cádiz y puesto de Bucoite, desea permutar con otro de su clase de las de Málaga ó Almería.

D. Fructuoso Ramón Sánchez, guardia segundo de la Comandancia de Ciudad Real y puesto de San Quintín, desea permutar con otro de su clase de la Comandancia de Toledo.

D. José Dorrego y Dorrego, guardia segundo de la Comandancia de Lugo y puesto de Monforte, desea permutar con otro de su clase de la Comandancia de Coruña, prefiriendo la capital á puesto fuera de ella.

D. Bartolomé Pérez Martínez, guardia de la Comandancia de Málaga y puesto de Cuevas de San Marcos, desea permutar con otro de su clase de la de Murcia.

REAL ORDEN

ARMAMENTO Y MUNICIONES

«Excmo. Sr.: Como consecuencia del escrito de V. E. de 7 del corriente, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que cuando los individuos de la Guardia Civil pasen de unas Comandancias á otras, puedan llevar sus armamentos, debiendo verificarse las anotaciones de alta y baja en los correspondientes cuadernos de avalúo.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de Septiembre de 1899.—POLAVIEJA.»

EL EXCMO. É ILMO. SEÑOR
DON MARIANO ALEJANDRE

Una larga y penosísima enfermedad ha llevado al sepulcro á nuestro querido amigo que en el ministerio de la Gobernación era jefe de la sección de «Orden público», en la que está comprendida la Guardia Civil.

Su muerte no ha sido una sorpresa para los numerosos amigos del finado.

La quebrantada naturaleza, impotente para resistir los efectos de la segunda operación quirúrgica, ha cedido fatalmente, aunque debatiéndose con vigor contra la muerte.

Conservando hasta el último momento sus facultades y una admirable serenidad de espíritu, propia solo de las almas superiores, escribió pocas horas antes de morir dos cartas, una de ellas dirigida á su jefe el señor ministro de la Gobernación, que profesaba al finado todo el afecto que sus relevantes cualidades le han granjeado siempre de par-

te de los hombres eminentes que le han tenido á su lado.

Verdaderamente doloridos por esta irreparable desgracia, tornamos la vista hacia la cariñosa hermana y las amantísimas hijas: ¡pobres Emilias, pobre Marial!

Heridas por este nuevo golpe que las hiera con la completa orfandad y renueva los lutos, las lágrimas y los dolores de la primera, no tenemos palabras de consuelo para esta gran tribulación cuyo reflejo nos llega. Ellas saben cuanto parte tomamos en su duelo, cuán grande y sincero era el afecto que profesábamos al hombre meritosísimo que nos deja, que con su amistad nos honraba y con sus bondades nos distinguía.

Hoy á las diez es el entierro, y seguramente que la fúnebre ceremonia será una solemne manifestación de simpatía, de consideración y de respeto hacia el funcionario inteligentísimo, que durante tantos años ha desempeñado tan importante y penoso cargo.

¡Descansen en paz!

PERMUTAS

D. Rafael Cordomillo Ortega, cabo de la primera compañía de la Comandancia de Vizcaya, del 13.º Tercio y de puesto en la capital de Bilbao, desea permutar con otro de su clase de las Comandancias que componen el 16.º Tercio, Cádiz, Córdoba y Granada, con preferencia á las dos primeras.

D. Mario Sobrino Fernández, guardia segundo de la cuarta compañía de la Comandancia de León y puesto de El Burgo de Raneros, desea permutar con otro de su clase de Zamora.

D. Antonio Lázaro González, guardia segundo de la segunda compañía de la Comandancia de Cádiz y puesto de Bucoite, desea permutar con otro de su clase de las de Málaga ó Almería.

D. Fructuoso Ramón Sánchez, guardia segundo de la Comandancia de Ciudad Real y puesto de San Quintín, desea permutar con otro de su clase de la Comandancia de Toledo.

D. José Dorrego y Dorrego, guardia segundo de la Comandancia de Lugo y puesto de Monforte, desea permutar con otro de su clase de la Comandancia de Coruña, prefiriendo la capital á puesto fuera de ella.

D. Bartolomé Pérez Martínez, guardia de la Comandancia de Málaga y puesto de Cuevas de San Marcos, desea permutar con otro de su clase de la de Murcia.

ACTUALIDAD

En vano han luchado los hombres en todas las edades para establecer sólidamente los principios del derecho social, más complicado que el derecho individual y necesitado de grandes transacciones en las que predominan la idea de la justicia equitativa, asistida de razones poderosas en pro del bien común.

Mucha sangre costó el puñado de libertades que disfrutaban la mayoría de los pueblos civilizados, y sin embargo, ejemplo bien reciente, el de Dreyfus revela que la pasión política puede casi siempre más que el derecho, la razón y la justicia.

Peró á pesar de esta y otras muchas del poco respeto que se guarda en ciertos casos á los fueros del derecho, el hombre civilizado encuentra de ordinario medios de defensa en la ley, contra los que mirando sólo por su provecho personal, atentan á los derechos de los demás. No ocurre lo mismo, desgraciadamente, cuando se trata de litigios entre países ó naciones distintas, y el derecho internacional es una tontería que solo lavoca el débil, si bien esterilmente, pues no existe tribunal en todo el haz de la tierra para resolver esas cuestiones.

Alguna vez, por conveniencias más ó menos acude al arbitraje de otra nación, pero lo más frecuente es que con arreglo al dicho vulgar, *el que grande trague al chico*. Ya lo dijo en una ocasión solemne el canciller Bismarck: «En derecho internacional no hay más derecho que el de la fuerza; y monseñor Chamberlain, actual ministro inglés, afirmaba lo propio en época no lejana, al prejulgar el resultado de la contienda hispano-yankés.

Cuando una nación se ve injustamente atropellada por la fuerza bruta de otra más poderosa, los demás países se limitan á dar el pésame al vencido, al mismo tiempo que felicitan al vencedor, cuando no se preparan por vías más ó menos diplomáticas, y en calidad de aves de rapaña á picotear los restos del caído, ó echan suertes sobre sus despojos, como los sayones sobre la túnica de Cristo.

En los albores del siglo XX, después del atropello cometido por el Norte América con España, despojándola de todas sus colonias ante la estúpida tranquilidad de la Europa entera; después de un congreso como el de La Haya, donde se ha hablado tanto de la paz universal por representantes oficiales de todas las naciones cultas; Inglaterra, abusando de su inmenso poderío, preparase á borrar del mapa africano dos estados libres y florecientes, á pretexto de proteger á unos cuantos súbditos de Su Graciosa Magestad, pero con el verdadero fin de monopolizar las fabulosas riquezas de aquellas naciones; si, la república del Transvaal y el estado libre de Orange, serían dentro de poco teatro de sangrienta lucha más ó menos larga, que probablemente terminará con la anexión de dichos países á la Gran Bretaña. La Europa se cruzará también de brazos ante este crimen, comparable sólo al robo y asesinato en cuadrilla; no habrá quien se atreva, no ya á poner su voto, ni siquiera á protestar oficialmente contra su disconformidad. El sacrificio se consumará, consagrándose una vez más los brutales derechos de la fuerza, frente á los sagrados de la humanidad y de la justicia.

Dice un refrán añejo: «Cuando las barbas de tu vecino veas pelar, echá las tuyas á remojar.» Y aunque no sean vecinos nuestros los boers, podemos mirarnos en su espejo y prepararnos á bien morir, si seguimos haciendo caso de los que sostienen es inútil ya reorganizar el Ejército y la Marina y poner en condiciones de defensa nuestras dilatadas costas, por la sola razón de haber sido humillados en la última guerra, para la que no estábamos preparados, sin tener en cuenta que esos mismos que ahora juzgan tan despreciablemente las instituciones armadas, serán los que mañana critiquen con más dureza la falta de organización y de defensas que oponer á quien le venga en ganas arrebatarles algún otro pedazo de la patria.

Y vean ustedes, mis caros lectores, como por la mano, estas disquisiciones me traen á hablar de la crisis surgida en el Consejo de ministros del jueves último.

Entiende un ministro de la Guerra que no puede hacer economías en su departamento sin desorganizar los servicios, y el gobierno en masa presenta la dimisión; suceso ya previsto y de consecuencias calculadas, hasta el punto de que mañana, ó el martes á más tardar, habrá sido substituido el general Polavieja, continuando el señor Silveira y sus demás compañeros al frente de los destinos del país.

Aquí no ha pasado nada: dirá el presidente del Consejo al regresar de San Sebastián. Me estorbaba Polavieja y ya lo he suprimido. No pretendo yo juzgar la actitud del dimisionario ministro de la Guerra, ni la del cenar de jefes y oficiales que fueron á hacerle determinadas manifestaciones noches anteriores en el palacio de Buenavista.

Justo es que todos los españoles atiendan, cada uno en consonancia con su posición, á salvar la Hacienda pública de la crisis que la amenaza; y no podemos siquiera soñar que el Ejército, que tantos sacrificios ha hecho, se niegue á otro más en los actuales momentos. Pero es necesario que una equitativa y recta justicia presida las decisiones ministeriales en este punto, y que no olviden los gobiernos, éste y los que le sucedan, que el principal de sus cometidos es la reorganización militar de España y el artillado de sus costas.

Si el que sucede al general Polavieja en Guerra acepta el presupuesto Villaverde, estudie con gran minuciosidad y hasta sus últimos detalles todos los servicios, procurando, sin lastimar el personal, distribuir los recursos de que disponga, en forma tal, que permita sentar las bases de una saludable regeneración militar. Gastar el presupuesto, grande ó pequeño, de cualquier modo, conoce irremisiblemente á desastres como los que hoy lloramos.

Los guardias primeros

Sr. Director de EL HERALDO DE LA GUARDIA CIVIL:

Muy señor mío: En los anteriores números del ilustrado periódico, que tantas y tan buenas defensas hace en pro de los intereses de la institución, he leído los bien escritos artículos en que se dan maldios para la mejora de la desgraciada clase de tropa de la Guardia Civil. Aunque yo sea de los no espigados en materia de arreglos de organización, en este asunto me atrevo á indicar á usted por sí le puede dar cabida en las columnas de EL HERALDO, á una idea que creo podría aumentarse á los medios de mejora citados.

Consiste en hacer notar que la clase de guardia primero es perfectamente inútil en el Cuerpo, es decir, no solo inútil, sino injusta. ¿No somos todos soldados distinguidos? ¿No somos todos (ó debemos ó nos obligan), limpios y cumplidores de la obligación?

Cuando el galón de guardia primero era señal de mando y necesario el serlo para el ascenso á cabo, se comprendía tal clase; hoy es un especie de menoscabo de los guardias segundos que se ven, que teniendo que ser limpios y honrados, hay quien tiene más privilegio de serlo oficialmente.

¿No podría irse amortizando esa clase que hoy no tiene razón de ser, y con la diferencia de haber de la de segundo, aumentarse el número de sargentos sin disminuir el de cabos? Como yo no se hacer más números que los de las cuatro primeras reglas que me exigen, no puedo sacar la cuenta de los aumentos que resultarian, pero si la idea no queda en saco roto, tal vez alguno se pueda entretener en sacarla.

Dándole muchas gracias, queda de usted afectísimo, S. S.,
Un cabo viejo

SERVICIOS

Crimen nefando

Siempre hemos creído que la realidad sobrepasa á la imaginación, y que todos los horrores que forjan los novelistas, quedan muy por debajo de lo que algunos seres criminales realizan.

Buena muestra es de esto lo sucedido en La Roca (Badajoz), en donde la luz se ha hecho propósito de un crimen repugnante, puesto en claro gracias á la energía, á la habilidad y á la inteligencia desplegadas por el digno cabo D. Joaquín Gregori Lima.

He aquí los hechos:

Como consecuencia de un anónimo, el juzgado practicó un reconocimiento en el sitio denominado de los Zahurdones, del término de La Roca, encontrando el cadáver de un feto. Encargado de las averiguaciones correspondientes el comandante del puesto señor Gregori, contrajo sus pesquisas con tal perspicacia, que consiguió averiguar que una joven de La Roca era la madre del niño y hasta el día y la hora en que se verificó el parto. La desnaturalizada madre, estrechada por las preguntas del cabo, se decidió á confesar su maternidad, diciendo que el niño había nacido muerto y que su mismo padre lo había enterrado.

Peró el digno cabo no queda satisfecho; comprende que aquella relación oculta algo más grave, y tan buenas artes se dá, que consigue, después de un laborioso interro-

gatorio, arrancarle toda la confesión del monstruoso crimen, confirmandose así sus sospechas.

El niño era hijo de su propio padre, por quien la joven fué violada, y el cual, después de su incestuoso crimen, fué asesino de su propio hijo y nieto.

Un gran número de vecinos de La Roca, nos escriben cartas que con homenajes de admiración y aplauso hacia el digno cabo que tan revelantes dotes demuestra una vez más por su celo é inteligencia en el cumplimiento del deber.

Nosotros unimos á esos nuestros plácemes, deseando que D. Joaquín Gregori Lima, sea objeto de la recompensa á que se ha hecho acreedor.

Reciba nuestro parabien.

Meritorio trabajo

Notable es también el servicio que tenemos el gusto de narrar á continuación.

En la noche del 5 de Noviembre de 1896, fueron asesinados en la villa de Canals (Valencia), y en su morada, el propietario don Francisco Sánchez Juan y su sirvienta Josefa Parra Pavía, p. tres sujetos desconocidos, siendo el robo el móvil de tan horrendos crímenes.

Mencionar las gestiones que en aquella época se practicaron, resultaría prolijo. Ninguna dió resultado. El repugnante crimen permaneció impune.

La satisfacción del descubrimiento de los criminales, estaba reservada al digno é ilustrado primer teniente D. José Bretón y Garrido, cuyo sagaz oficial ha torturado verdaderamente su imaginación largo tiempo, hasta trazar un plan infalible, en virtud del cual y con la valiosa ayuda del prestigioso sargento, comandante del puesto de Canals, D. Antonio Silvestre Ibáñez y guardias á sus órdenes D. Domingo Martínez Marín, don José Castillo Hernández y D. Ildefonso Perales, después de múltiples é incansables investigaciones, consiguieron el día 22 del actual apresar á los delincuentes, que resultaron ser Antonio Vicente García Albentosa, Salvador Vidal Vicente y Eleuterio Peris Martínez, sujetos de pésimos antecedentes, los cuales, en unión de las pruebas de convicción, han sido entregados al tribunal competente.

Ante servicio tan importante, dificultado por el largo tiempo trascurrido desde que se cometieron los crímenes, resulta pobre todo elogio y por eso nos abstendemos de hacerlo, dejando á la consideración de nuestros lectores la entidad del mismo.

El pundonoroso teniente señor Bretón y Garrido, el activo sargento D. Antonio Silvestre Ibáñez y guardias á sus órdenes, se han hecho acreedores á una recompensa especial, y para las ocasiones como esta es el premio que no dudamos les será otorgado en proporción al trabajo desenvuelto.

Nosotros felicitamos de corazón á los autores de tan ingenioso y delicado servicio.

Robos descubiertos

Gracias á las activas gestiones del cabo D. José Embid Trillares, del puesto de Zaráuz (Guipúzcoa), secundado por los guardias D. Victoriano Chaveni, D. Jenaro Tinaola y D. Tiburcio Lacabá Beortegui, se ha descubierto un importante robo de géneros y efectos, cometido en la fonda de «La Perla» de aquella villa, resultando autoras una madre é hija, vendedoras ambulantes de pamañería, logrando detenerlas á las veinticuatro horas de persecución en la villa de Orio y siendo puestas á disposición del juzgado.

Merece plácemes la diligencia desplegada por esta clase é individuos á sus órdenes.

No es menos digno de encomio el servicio realizado por D. Manuel Troya Caravaca, comandante del puesto de Lebrija (Sevilla), en unión de los guardias D. Antonio Romero Cárdenas y D. Manuel Pizarro, que lograron capturar en el cortijo de Los Prados, término de Jerez, y entregados al señor juez de instrucción en la noche del 19 del actual, tres ladrones de caballerías, alguno licenciado de presidio, los cuales robaron la noche antes tres de aquellas de bastante valor á dona Feliciano López Girón, vecina de Arcos (Cádiz).

Desde mediados de Mayo último, ha res-

catado además el celoso cabo señor Troya y fuerza de su mando, diez y seis cabezas de cerda, tres yeguas y una mula.

REFORMAS DEL CORREAGE

Ahora que S. E. el dignísimo Director general, ha visto sobre el terreno las necesidades del servicio del Cuerpo que con tanto acierto dirige y las fatigas de los individuos que lo practican, ha suprimido la cartuchera y dictado reglas para el enlace de los tirantes en la parte en que aquella iba colocada.

A este fin me voy á permitir exponer algunas razones que creo puedan ser atendidas por quien estudia y trabaja en pró de la clase tropa de esta Institución y son las siguientes:

Primera: Al suprimirse la referida cartuchera, puede hacerse con los tirantes inclusive (para el servicio ordinario), quedando ésta y aquellos en completo estado de limpieza para los demás actos, de este modo se conseguiría holgura y agilidad al individuo cuando se vea precisado á perseguir malhechores y otros servicios que quedan sin el resultado apetecido, debido á la impedimenta con que va constantemente cargado, sin contar con que estos tirantes en el curso del indicado servicio, solo sirven para que las parejas sean divididas á larga distancia, y en días de lluvia ponerse la levita empapada de ocre y los tirantes en un estado que hacen desmerecer en un tanto al individuo portador de ellos.

Segunda: La cartera porta-pliegos en la forma que se usa, solo sirve para hacer en el individuo una jibosidad hasta cierto punto ridícula, además de ser antihigiénica, y podría substituirse por otra de menos volumen, más flexible y pendiente del hombro izquierdo, que descansara en el costado derecho á la altura del cinturón, pudiendo de esta manera el individuo extraer de ella tanto libros como demás útiles necesarios que contiene, sin valerse de segunda persona como hoy sucede.

Todo esto, además de reportar un gran beneficio en general, sería una reforma sin gravamen para él y para el Estado, quedando muy aliviado en el penoso servicio ordinario, se encontraría con el completo de su corraje para los demás actos.

José Embid Trillares

INFORMACION

Traslaciones de jefes y oficiales

CORONELES

D. Rafael Díez Arias de Saavedra, ascendido, de la Comandancia de Málaga, pasa á situación de excedente, quedando afecto á la misma Comandancia para el percibo de haberes.

D. Francisco Brotóns y Carra, subinspector del 5.º Tercio, al 15.º con igual cargo.

D. Enrique Gaitán y Castán, subinspector del 15.º Tercio, al 5.º con igual cargo.

D. Lorenzo Prin y Montes, subinspector del 6.º Tercio, al 12.º con igual cargo.

D. Juan Herrera Rubin de Celis, subinspector del 12.º Tercio, al 6.º con igual cargo.

TENIENTES CORONELES

D. Nicomedes Benavente García, ascendido, de la Comandancia de Valladolid, á la de Valencia de primer jefe.

D. Macedonio Negrón y Ortega, primer jefe de la Comandancia de Huelva, á la de Málaga con igual cargo.

D. Juan Espejo y Martos, primer jefe de la Comandancia de Cáceres, á la de Huelva con igual cargo.

D. José López de Sola, primer jefe de la Comandancia de Teruel, á la de Cáceres con igual cargo.

D. Ricardo Blasco y Moratasi, primer jefe de la Comandancia de Valencia, á la de Teruel con igual cargo.

COMANDANTES

D. José Pérez Villarino, jefe de estudios del Colegio para oficiales, á la Comandancia de Santander de primer jefe.

D. Remigio Pueyo Ortega, primer jefe de la Comandancia de Santander, á la de Valladolid de segundo jefe.

CAPITANES

D. Leopoldo del Río Miranda, ascendido, de la Comandancia de Lugo, pasa á situación de excedente, quedando afecto á la misma Comandancia para el percibo de haberes.

D. Luis Rabadán Terrón, excedente en la Coruña, á la plana mayor del 15.º Tercio.

D. Antonio González García, del escuadrón de la Comandancia de Valencia, á la octava compañía de la de Segovia.

D. Antonio Soriano Donday, de la cuarta compañía de la Comandancia de Valencia, á séptima de la de Santander.

D. Antonio Sánchez Sánchez, de la octava compañía de la Comandancia de Segovia, al escuadrón de la de Valencia.

D. Federico Arroyo Samper, de la sexta compañía de la Comandancia de Valencia, á la sexta de la de Navarra.

D. José Ferrándiz Oller, de la octava compañía de la Comandancia de Castellón, á la plana mayor del 5.º Tercio.

D. Dámaso Ibáñez Varela, de la plana mayor del 5.º Tercio, á la quinta compañía de la Comandancia de Barcelona.

D. Alejandro Irujo Palavicino, de la plana mayor del 5.º Tercio, á la sexta compañía de la Comandancia de Valencia.

D. Manuel Jiménez Martínez, de la plana mayor de la Comandancia de Valencia, á la tercera compañía de la de Lérida.

D. Ildefonso Guisado Polvorín, de la quinta compañía de la Comandancia de Huelva, á la octava de la de Castellón.

D. Eugenio Moro Pacheco, de la sexta compañía de la Comandancia de Navarra, á la quinta de la de Huelva.

D. Juan Pérez Crespo, de la quinta compañía de la Comandancia de Barcelona, á la plana mayor del 5.º Tercio, continuando en la comisión liquidadora.

D. Tomás Sanz Serrano, de la tercera compañía de la Comandancia de Lérida, á la plana mayor de la de Albacete, continuando en la comisión liquidadora.

D. Gregorio Haro Haro, de la plana mayor de la Comandancia de Albacete, á la quinta compañía de la de Cuenca.

D. Lorenzo Ramírez Pajardo, de la quinta compañía de la Comandancia de Cuenca, á la quinta de la de Burgos.

D. Juan Cepedano Argüello, de la quinta compañía de la Comandancia de Burgos, á la plana mayor de la de Valencia, continuando en la comisión liquidadora.

D. Manuel Beixer Castellot, de la quinta compañía de la Comandancia de Valencia, á la cuarta de la misma.

PRIMEROS TENIENTES

D. Francisco Luque Gálvez, excedente en Córdoba, á la segunda compañía de la Comandancia de Cádiz.

D. Tomás Segoviano Ampudia, excedente en Madrid, al escuadrón de la Comandancia de Valencia.

D. Francisco Martín Figueras, excedente en Sevilla, á la sexta compañía de la Comandancia de Valencia.

D. Francisco Moreno Cavajal, de la cuarta compañía de la Comandancia de Barcelona, al escuadrón de la misma.

D. Santiago Ruiz Mata, de la quinta compañía de la Comandancia de Teruel, á la cuarta de la de Barcelona.

D. Miguel Abril Letamendi, de la quinta compañía de la Comandancia de Barcelona, á la cuarta de la de Valencia, continuando en la comisión liquidadora.

D. Gabriel Morales Inglés, del escuadrón de la Comandancia de Valencia, á la quinta compañía de la de Barcelona.

D. José Cano Secreto, de la cuarta compañía de la Comandancia de Valencia, á la segunda de la de Lugo.

D. Tomás Nella García, de la sexta compañía de la Comandancia de Valencia, á la tercera de la de Coruña.

D. José Borrón Núñez, del escuadrón de la Comandancia de Valencia, á la quinta compañía de la de Teruel.

D. José Sanz Benevent, de la segunda compañía de la Comandancia de Cádiz, al escuadrón de la de Valencia.

SEGUNDOS TENIENTES

D. Silvestre Parra Aznar, del escuadrón de la Comandancia de Valencia, á la primera compañía de la de Canarias.

D. Rodolfo Tormo de Revelo, de la tercera compañía de la Comandancia de Lérida, al escuadrón de la de Valencia.

D. Benito Alcalá Gorrindo, excedente en comisión en la Comandancia de Guadalajara, á la tercera compañía de la de Lérida.

Propuesta de ascensos de cabos á sargentos y traslados de los mismos en el pasado mes.

INFANTERÍA

Ceferino Santa María González, ascendido, de la cuarta compañía de la Comandancia de Burgos, á la tercera de Alava.

Vitaliano Actores García, ascendido, de la cuarta de Burgos, á la tercera de Zamora.

Francisco Valles García, ascendido, de la sexta de Santander, á quinta de Guadalajara.

Domingo García Angulo, ascendido, de la cuarta de Burgos, á la sexta de Guadalajara.

Ildefonso Herranz Salazar, ascendido, de la quinta de Burgos, á la cuarta de Jaén.

Joaquín Sánchez López, ascendido, de la cuarta de Málaga, á la cuarta de Huelva.

Bernabé de Frutos Pérez, ascendido, de la octava de Segovia, á la octava de Avila.

TRASLADOS DE SARGENTOS

Pablo Miguel Rábanos, de la tercera compañía de la Comandancia de Alava, á la quinta de la de Burgos.

Jorge Moreno Sáez, de la quinta de Burgos, á la tercera de Alava.

José Alabart Masó, de la quinta de Salamanca, á la primera de Córdoba.

José Alamo Alonso, de la octava de Avila, á la quinta de Salamanca.

Joaquín Mayoral Calderón, de la primera de Toledo, á la segunda de Badajoz.

Felipe Iñiguez Laguna, de la tercera de Alava, á la primera de Logroño.

Constantino Rodríguez Peña, de la primera de Pontevedra, á la sexta de Santander.

José Rizo Limliñana, de la cuarta de Huelva, á la primera de Alicante.

Francisco Risoño Martínez, de la segunda de Alicante, á la primera de la misma.

Pablo Boza Borrero, de la primera de Badajoz, á la quinta de Huelva.

Pedro Bermúdez López, de la quinta de Valencia, á la primera de Pontevedra.

Antonio Álvarez Pérez, de la cuarta de Jaén, á la quinta de Valencia.

Dámaso González Castellano, de la tercera de Zamora, á la quinta de Salamanca.

Emilio Díaz Jordán, de la cuarta de Jaén, á la cuarta de Cáceres.

Pedro Ceballos Lozano, de la cuarta de Cáceres, á la primera de Badajoz.

Enrique Catalá Navarro, de la sexta de Jaén, á la segunda de Alicante.

CABALLERÍA

D. Saturno de Juan Velasco, ascendido, del escuadrón de Valladolid, al de Barcelona.

Santiago Estéban Redondo, ascendido, del escuadrón de Burgos, al de Ciudad Real.

TRASLADOS DE SARGENTOS

Vicente Chamorro Domínguez, del escuadrón de Murcia, al de Valencia.

Francisco Morales Velasco, del escuadrón de Barcelona, al de Málaga.

CABOS POSTERGADOS

Juan Soriano Pedrosa, del escuadrón de Valencia, al de Valladolid.

Tomás Botas Alonso, del escuadrón de Burgos, al mismo.

Colocación definitiva de sargentos supernumerarios

INFANTERÍA

Vicente Tomás Jimeno, supernumerario de Valencia, á la segunda compañía de la de Toledo.

José González Orozco, supernumerario de Málaga, á la cuarta de Jaén.

Marcelino García Pinedo, supernumerario de Avila, á la octava de Ciudad Real.

Valentín Nuño Izquierdo, supernumerario de Segovia, á la primera de Toledo.

Antonio Víctor Cáceres, supernumerario de Almería, á la sexta de Jaén.

Antonio Saldaza Saiz, supernumerario del Sur, á la primera de Toledo.

CABALLERÍA

Antonio Martínez Molina, supernumerario de Granada, al escuadrón de Murcia.

Ascensos de guardias á cabos y combinación de traslados por consecuencia de la misma.

PRIMER TERCIO

Antonio Pérez Prado, supernumerario de Guadalajara, á la segunda de Madrid.

Casto Ayuso Corral, de la segunda de Madrid, á la quinta de Guadalajara.

CUARTO TERCIO

Juan León Linares, de la sexta de Sevilla, á la quinta de la misma.

SÉPTIMO TERCIO

Antonio Muñoz Aloras, supernumerario de Zaragoza, á la cuarta de Teruel.

Lacruíz Gómez Pérez, de la novena de Zaragoza, á la cuarta de Teruel.

José Escartín Ferrer, supernumerario de Huesca, á la cuarta de Teruel.

Manuel Sánchez Salvador, de la octava de Zaragoza, á la novena de la misma.

José Peña Lecina, de la sexta de Teruel, á la segunda de Huesca.

Miguel Burgna Torres, de la cuarta de Teruel, á la primera de Huesca.

Toribio Barceñas Isla, de la cuarta de Teruel, á la octava de Zaragoza.

Constantino Soriano Guillón, de la quinta de Teruel, á la sexta de la misma.

Mariano Vega González, de la cuarta de Teruel, á la quinta de la misma.

DÉCIMO TERCIO

Vicente Carnero Calvo, del escuadrón de Oviedo, al mismo.

ONCE TERCIO

Isaac Montero Paredes, de la quinta de Cáceres, á la cuarta de la misma.

Victoriano González Gil, supernumerario de Cáceres, á la cuarta de la misma.

DOCE TERCIO

Estanislao Peña Azofra, de la primera de Logroño, á la novena de Soria.

QUINCE TERCIO

Mariano Espinosa Blanes, de la sexta de Albacete, á la séptima de la misma.

José Boluda Andren, de la séptima de Albacete, á la quinta de Murcia.

DIEZ Y SEIS TERCIO

José García Tovar, de la quinta de Málaga, á la cuarta de la misma.

Antonio Aguayo Santos, supernumerario de Almería, á la cuarta de Málaga.

COMANDANCIA DE BALEARES

Miguel Rotger Seguí, supernumerario de Baleares, á la primera de la misma.

José Rover Liadó, de la primera de Baleares, á la segunda de la misma.

Guardias segundos á primeros

Ángel Fernández Prieto, de la sección de Coruña, al escuadrón de la misma.

Francisco Santa María Heras, del escuadrón de Zaragoza, al mismo.

Jáime Sanz Apadía, de la octava de Zaragoza, á la misma.

Rafael Sáns Castillos, del escuadrón de Granada, al mismo.

Santos Sanz Aguilera, de la tercera de Burgos, á la misma.

Antonio Braojos Alonso, de la octava del Sur, á la misma.

Juan Pampolá Palau, de la segunda de Lérida, á la misma.

Miguel Benito García, de la séptima de Ciudad Real, á la misma.

Traslados de guardias

Jerónimo Escudero Garrido, de la Comandancia de Soria, á la primera compañía de la de Madrid; Cosme Sanz Collado, de la de Toledo, á la de Madrid; Julián Hernández Torres, de la de Cádiz, á la tercera de Madrid; Juan Manuel Hernández Martínez, de la de Madrid, á la de Toledo; Francisco Cabrera Moya, de la de Lérida, á la de Cádiz; Francisco Sopena Baratas, de la de Guadalajara, á la segunda de Madrid; Pedro Arnalz Mata, de la de Huesca, á la de Lérida; Julián Meco Marcos, de la de Alava, á la de Guadalajara; Antonio Broto Lacort, de la del Norte, á la de Huesca; José Ortiz Marras, de la de Gerona, á la del Norte; Federico Androu Jofré, de la de Tarragona, á la primera de Gerona; Juan Ferré Pujol, de la de Alava, á la de Tarragona; Ildefonso Martínez Sáez, de la de Jaén, á la de Alava; Claudio Balbino Expósito, de la de Cádiz, á la sexta de Jaén; Simón Vázquez Cabrera, de la de Madrid, á la sexta de Guadalajara; Silvestre Sanz Martínez, de la de Madrid, á la de Guadalajara; Paulino González Valdivieso, de la del Sur, á la de Toledo; Víctor Camino Manzanero, de la de Madrid, á la de Toledo; Pedro López del Riego, de la de Guadalajara, á la de Madrid; Marcelino Gorjón Salvador, de la de Tarragona, á la del Norte; Joaquín Sebastián Calvet, de la de Guadalajara, á la de Tarragona; D. José Rodríguez Luque, de la de Guadalajara, á la de Madrid; Juan Aceña San Juan, de la de Canarias, á la de Lérida; Carlos Mas Castro, de la del Norte, á la de Canarias; Francisco Carbajosa Sopena, de la de Canarias, á la del Norte; Isidro Morán Martín, de la de Huelva, á la de Canarias; José Rivera Leite, de la de Jaén, á la de Huelva; Justo Valero García, de la de Cádiz, á la quinta de Jaén; Agustín Muñoz Conde, de la de Jaén, á la de Cádiz; Félix Martínez Molina, de la de Huelva, á la de Jaén; Manuel Pino Delgado, de la de Sevilla, á la cuarta de Huelva; Juan Rojo Pérez, de la de Badajoz, á la de Sevilla; Francisco López García, de la de Guadalajara, á la quinta de Barcelona; Juan Pérez López, de la de Castellón, á la de Barcelona; Fernando Ariza Aguirre, de la de Sevilla, á la cuarta del Norte; Juan Zambrano Espada, de la de Gerona, á la de Sevilla; Baldomero Junca Faiz, de la de Lérida, á la segunda de Gerona; José Viñas Fiol, de la de Alicante, á la de Lérida; Prudencio Acebedo Calzado, de la del Norte, á la de Pontevedra; Manuel Serrano Rubio, de la de Logroño, á la del Norte; Hermenegildo Barceñas González, de la de Vizcaya, á la de Logroño; Facundo Martínez Arsumendi, de la de Teruel, á la primera de Vizcaya; Ceferino Muñoz García, de la de Barcelona, á la de Teruel; Miguel Jané Torrens, de la de Gerona, á la de Barcelona; José Carrasco Carrasco, de la de Barcelona, á la segunda de Gerona; Joaquín Maríné Puig, de la de Castellón, á la tercera de Barcelona; José Ibáñez Capellá, de la de Lérida, á la de Castellón; Cipriano Gil Jovet, de la de Gerona, á la de Teruel; Benigno Sancho Ibáñez, de la de Zaragoza, á la de Teruel; Manuel Garcés Laspalas, de la de Huesca, á la de Zaragoza;

consistió en 2 coroneles, 11 tenientes coroneles, 30 capitanes y 3.461 individuos de tropa, disminuyéndose 23 primeros tenientes y 10 segundos.

Las Comandancias que se elevaron á la categoría de primera clase, destinando al mando de cada una un teniente coronel, lo fueron las de Guadalajara, Cuenca, Gerona, Coruña, Oviedo, Vizcaya, Alicante, Albacete, Tarragona y Huelva.

Con este motivo, la plantilla orgánica del Instituto la componen 20 coroneles, 40 tenientes coroneles, 60 comandantes, 232 capitanes, 321 primeros tenientes y 157 segundos, en total 120 jefes y 710 oficiales.

Tropa. Infantería: 701 sargentos, 2.106 cabos, 263 cornetas, 1.414 guardias rrimeros y 12.052 segundos. Total: 16.536.

Caballería: 84 sargentos, 228 cabos, 69 trompetas, 136 guardias primeros y 1.087 segundos. Total: 1.604. Total general de tropa: 18.140 hombres.

Se compone de 130 compañías, 17 Escuadrones, 4 secciones de infantería y 2 de caballería.

En suelto del 5.º Negociado, fecha 24 de Noviembre de 1898 (Resumen de servicios del mismo día), se dispone que aprobados los estados de la nueva distribución de fuerza en las compañías, líneas y puestos de las Comandancias del Instituto, con motivo del aumento asignado por Real orden de 1.º de Julio anterior, los primeros jefes de las mismas den el debido cumplimiento á lo prevenido en el suelto del mismo Negociado inserto en el Resumen de servicios de 16 de Marzo de 1899.

Auxilios á funcionarios del gobierno

Circular. Por la Intervención del Estado en la explotación de los ferrocarriles, se solicita del Ministerio de la Gobernación el auxilio de la fuerza del Cuerpo en las estaciones ferroviarias á los funcionarios del gobierno que lo reclamen, y á fin de evitar los atropellos que por gente de los pueblos se cometen al paso de los trenes que conducen reparados, recordará usted á los individuos del Tercio de su mando, el deber que tienen de prestar auxilio á los funcionarios del gobierno en la intervención de los ferrocarriles, según lo prevenido por disposiciones vigentes.—Dios etc.—Madrid 22 de Noviembre de 1898.—De orden de S. E.—El general secretario, Montes.

Ayudantes

La Circular de 5 de Octubre de 1893 determina lo siguiente, respecto á la elección de capitanes para ayudantes secretarios por los coroneles subinspectores de los Tercios.

«Ha llamado mi atención el que algunos Coroneles de Tercio, tergiversando los conceptos de la Circular de 4 de Mayo de 1871, propongan á mi autoridad para el cargo de ayudantes secreta-

5.º Con objeto de apresar los barcos enemigos, confiscar la mercancía enemiga bajo su propio pabellón y el contrabando de guerra bajo cualquier bandera, la Marina Real, los cruceros auxiliares y los corsarios en su día, y en el caso de que se autoricen, ejercitarán el derecho de visita en alta mar y en las aguas jurisdiccionales del enemigo, con arreglo al derecho internacional y á las instrucciones que al efecto se publiquen.

6.º Bajo la denominación de contrabando de guerra se comprenderán los cañones, ametralladoras, obuses, fusiles y toda especie de armas blancas y de fuego; las balas, bombas, granadas, espoletas, cápsulas, mechas, pólvoras, azufre, salitres, dinamita y toda clase de explosivos; los objetos de equipo, como uniformes, correaes, sillitas de bar

Severiano Casan Lara, de la de Teruel, a la de Zaragoza; Antonio Miramón Román, de la de Teruel, a la de Zaragoza; Primitivo Blanco Expósito, de la de Gerona a la de León; José Paredes Díaz, de la del Norte, a la de León; Jesús Oliveros Racha, de la de Guipúzcoa; a la del Norte; Prudencio Argente Martínez, de la de Guipúzcoa, a la de Barcelona; Ignacio López Ogazon, de la de Vizcaya, a la de Guipúzcoa; Eneas Eguiguren Eiganesta, de la de Lérida, a la de Guipúzcoa; Pedro Sanz Serrano, de la de Lérida, a la de Palencia; Fabián Alonso Benito de la de Santander, a la de Palencia; Pedro Verona San José, de la de Oviedo, a la de Palencia; Manuel Díaz y Díaz, de la de Lérida, a la de Oviedo; Higinio Mazpuz Gutiérrez, de la de Logroño, a la de Santander; Iñigo López del Valle, de la de Vizcaya, a la primera de Logroño; Cayetano Fernández Castañeda, de la de Guipúzcoa, a la de Santander; Manuel López Zorrilla, de la de Alava, a la de Santander; Carlos Obregón Calvo, de la de Navarra, a la de Guipúzcoa; Ricardo Chicote López, de la de Guipúzcoa, a la de Alava; Modesto Dorrego Vicendo, de la de Navarra, a la de Guipúzcoa; Valentín Iturmen Echevarría, de la de Toledo, a la de Navarra; Aniceto Pulido Valle, de la de Cádiz, a la de Toledo; Luis Marqués Cabrera, de la de Huesca, a la de Cádiz; José García Serrano, de la de Guadalajara, a la del Sur; Antonio Donis Torron, de la de Canarias, a la del Sur; José Ramón Sierra, de la de Madrid, a la octava del Sur; Juan Marín Mateo, de la del Norte, a la quinta octava del Sur; Jesús Morientes Frades, de la del Norte, a la de Cáceres; Vicente Fernández Alvarez, de la del Norte, a la de Oviedo; Manuel Ruiz y Ruiz, de la de Gerona, a la de Cádiz; Joaquín García López, de la de Lérida, a la de Cádiz; D. Fabián Calderón de la Barca, de la de Sevilla, a la de Canarias; Francisco Fernández Villacusa, de la de Sevilla, a la de Canarias; Francisco Rodríguez Martín, de la de Gerona, a la de Sevilla; José Rodríguez Nieto, de la de Jaén, a la de Sevilla; Francisco Casado López, de la del Sur, a la de Jaén; Juan Trujillo Rojas, de la de Cádiz a la de Córdoba; Madril Chocarros Sánchez, de la de Navarra, a la de Guipúzcoa; Manuel Pullana Aceto, de la del Norte, a la de Cádiz; Bonifacio Garate Oset, de la de Santander, a la de Navarra; Lesmes Peña Anguera, de la de Gerona, a la de Palencia; Leoncio Tadeo Herrero, de la de Gerona, a la de Palencia; José Orné de la de Gerona, a la de Valencia, a la de León; José A. Bad González, de la de Gerona, a la de León; Antonio Crespo Valdivieso, de la de Huelva, a la primera de Cádiz; Antonio Bulnes Camarena, de la de Huelva, a la tercera de Cádiz; Manuel García Carballo, de la de Gerona, a la de Huelva; José García Romero, de la de Gerona, a la de Huelva; Ramón Rodríguez Cortés, de la del Sur, a la de Castellón; y cornetas, José González Jiménez, de la de Madrid, a la de Teruel; Ildefonso Chico Barragán, de la de Teruel, a la de Jaén, y Gregorio Villa González, de la de Cuenca, a la de León.

RESOLUCIONES

Les ha sido concedida la rescisión de los compromisos que tenían contraídos a los individuos que a continuación se relacionan: Cabos: José Jiménez Cutilla y Abdón Martínez Jover, de Murcia; guardias: Arcadio Espinosa Sánchez, de Sevilla; Vicente Pozo Ochoa, de Logroño; Antonio Ortega Ros, de Murcia; Antonio Guirra Leal, de Sevilla; Eusebio Carbonell Cubero, de Toledo; Ramón Méndez Martínez y Ramón Toban Calveras, del Sur; Bautista Salgado Estévez, de Pontevedra; Ignacio Muñoz Blanco, de Avila; Pedro Rico Gómez, de Tarragona; José Martínez Velasco, de Valladolid; Ignacio Hernández González, de Madrid; Eneas Collado García, de Oviedo; Pedro Vidal Abellanet, de Lérida; Emilio González Cosme, de Valladolid, y corneta, Ignacio Berasategui Lasa, de Guipúzcoa.

—Al guardia de la Comandancia de Orense, Sebastián Rodríguez García, se le rectifica la fecha de su nacimiento disponiendo se le consigne la de 10 de abril de 1850 que es la verdadera, según ha justificado, y no la de 18 de igual mes de 1849, con que venía figurando en sus documentos personales.

—Han causado baja en el Instituto por pase a la situación de retirados, los sargentos y guardias que se relacionan: Sargentos: Francisco López y López, de León; Francisco Arcas Aguilas, de Salamanca; Francisco Lera Alonso, de Barcelona; Manuel Marco Gallano y Jacinto Berenguer Ferrer, de Alicante; Cristóbal Espinosa Idalgo, de Barcelona; Manuel Rodríguez Expósito, de Sevilla; Hermenegildo Estéban Planchuelo, de Castellón; Innocencio Cillertuelo Cuesta, de Burgos; D. Jerardo Méndez Roger, de Orense; Teodoro Domínguez Herrero, de Segovia; José Burgos Roig y Aureliano Martínez Hernández, de Cáceres; Eduardo Rivas Rivero, de Lugo; Juan Espinosa Moreno, de Jaén; Rafael García Pérez, de Valencia; Juan Pereira Aldariz, de Zaragoza; Francisco Guillén Alfonso, del Norte; Casimiro Yáñez Elena y Antonio Lurrubia Munilla, de Madrid; Agustín López Rojas, de Badajoz; Rafael Gamito Herrera, de Sevilla; Antonio López Aguacil, de Córdoba; Pedro Rivera Gómez, de Málaga; Félix Pascual Cabezedo, de Barcelona; Lorenzo Muñoz Alhijado, de Ciudad Real, y Ciriano Placeda Cabrejas, de Madrid.

Corneta, Marcelo García Sánchez, de Guadalajara.

Guardias: Andrés Martínez Díaz, de Málaga; Ángel González Presas, de la Coruña; D. Hilario Moreno Perán y José Valverde Cárceles, de Murcia; Rafael Martínez Reché, de Málaga; Trifón Mateo Portugal, de Soria; Francisco Ureña Aparicio, de Toledo; Innocencio García Fernández, de Oviedo; Jerónimo Avilés Laredo, de Málaga; Juan Navarín Hernández, de Albacete; Miguel Andrés Berenguel, de Almería; Francisco Díaz López, de Alicante; Guillermo Pérez Alonso, de Valladolid; Miguel Urbes Doñate, de Castellón; José Romero Madroño, de Sevilla; Miguel Bannaser Ferrer, de Baleares; Miguel García Cuadra, de Almería; Antonio Martínez Camacho, de Badajoz, y Ulplano del Pozo Hernández, de Valladolid.

—Al sargento licenciado del Cuerpo Art.º 1.º Álvarez García, se le niega el reintegro de pasaje de Cuba a la Península que tenía solicitado, en atención a que no ha satisfecho su importe en metálico.

—Se ha concedido la pensión mensual de cinco pesetas por acumulación de tres cruces del Mérito Militar con distintivo rojo que posee, al guardia de la Comandancia de Lérida Paulino Muñoz López.

—A los primero y segundo tenientes de la escala de reserva D. Teodoro González del Rón y D. Juan Gallego García, se les concede derecho al abono de las dos pagas que a razón de los cuatro quintos del sueldo de su empleo en Ultramar, les facilitaron al efectuar su embarque.

—Al guardia de la Comandancia de Badajoz Francisco Prieto Campillo, se le concede derecho a la pensión mensual de 250 pesetas, en exa a una cruz del Mérito Militar, no vitalicia que le fué otorgada.

—Han sido destinados al Colegio para oficiales el comandante ascendido del mismo, D. Juan Urrutia Molta y capitán de la Comandancia de Santander, D. Eulogio Quintana Duque.

—En recompensa a los servicios prestados en la Isla de Cuba, se concede al capitán don Sacramento Alfaro Mira la cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo rojo pensionada, y por los mismos y operaciones a que han asistido hasta el 31 de Agosto de 1898, se otorga empleo de comandante al capitán D. Facundo Canada López, y la misma cruz sin pensión al de igual clase D. Juan de Pablo Blanco y Bonius.

—Por el combate en Guanamaquillas y Arroyo de Miñas del 13 de Marzo de 1898, se concede cruz de primera clase del Mérito Militar, al primer teniente de la escala de reserva D. Juan Masset Elias.

—Al guardia segundo de la Comandancia de Guipúzcoa, Estaquilo Rubio Blanco, se le concede derecho al premio y plus de reenganche a partir del 11 de Diciembre de 1897.

—Al sargento de la Comandancia de Canarias Rafael Contreras Cruz, se le concede el reintegro de los pasajes de su esposa e hijos desde Ronda a Cádiz, que satisfizo cuando fué destinado a dichas islas.

—Se ha concedido el pase a situación de reemplazo, al segundo teniente de la Comandancia de Cádiz, D. José Quecuty Sánchez, con residencia en Chiclana de la misma provincia.

—A los segundos tenientes de la escala de reserva D. Blas Aparicio Suárez y D. Francisco Rivas Jiménez, se les concede cambio de residencia, al primero desde Madrid a Fuentes de Cantos (Badajoz), y al segundo desde Pancrudo (Teruel), a Baena (Córdoba) y destino para el percibo de haberes a las Comandancias de Badajoz y Córdoba respectivamente.

—Ha sido desestimada la instancia promovida por doña Francisca Ortega y López, viuda de segunda nupcias del capitán graduado primer teniente de la Guardia Civil, D. José Gabanón y Negrés.

—Accediendo a lo solicitado por el capitán D. Pedro Suárez y Suárez, se le ha concedido abono de la paga del mes de Octubre pasado, así como de las pensiones de una cruz de María Cristina anexas a dicha paga y las de navegación que se le facilitaron al salir de la isla de Cuba.

CONSULTORIO

Salvatierra.—R. V. y V.—1.º Hace usted el número 10.—2.º Como la filiación original obra en su Comandancia, no podemos indicar a usted el tiempo que lleva de servicio, pero desde luego puede tener en cuenta para hacer un cálculo aproximado del que reune, que de los doce años que estuvo sugeto a filas, le es válido por mitad todo el tiempo que estuviera separado de las armas y por entero el que haya estado en activo.

Archez.—R. M. V.—1.º Los excedentes de cupo no pueden obtener su licencia absoluta hasta los doce años como los demás individuos de su reemplazo.—2.º Los hijos de veterano, al ingresar en el Cuerpo como voluntarios, contraen un compromiso de seis años, sin premio, según previene la Real orden de 4 de Noviembre de 1893 (C. L. núm. 37), y de tanto hasta que no reuna los expresados requisitos no puede aspirar a dicho beneficio.—3.º Como indicamos en la anterior pregunta.—4.º No tiene usted derecho a premio hasta terminar el compromiso de seis años que contrae.—5.º Contestada en las anteriores preguntas.

Adahuesca.—J. B. P.—1.º Los libros que interesa se le servirán seguidamente.—2.º Se le cuenta por mitad el tiempo que ha estado separado de filas, como excedente de cupo.—3.º No figura.—4.º En la Real orden de 24 de Junio de 1893 determina que los individuos que sirven sin premio en el Cuerpo no pueden obtenerse en posesión del mismo hasta tanto no termine el compromiso por que se ofrecieron a servir sin él.

La Palma.—R. B. M.—Hace usted el número 33.

El Burgo de Maneros.—M. S. F.—1.º Es condición indispensable que la instancia de ingreso venga por conducto de los jefes

del aspirante, pues tienen que documentarla con copias de la filiación y hoja de castigos, pues la Dirección devuelve todas las que no vienen por dicho concepto. Lo que debe hacer el interesado es fallarse al ser posible y acompañar un certificado de la que alcance para que si reune los reglamentarios no ponga obstáculo su licencia.—2.º Hace usted el número 57.—3.º El tiempo de reserva o licencia ilimitada, se cuenta por mitad para los efectos de retiro, no pudiendo indicar a usted el que lleva de servicio, en razón a que su filiación original obra en la Comandancia.—4.º No tiene usted derecho a premio hasta que termine el compromiso que sirve sin él, según la Real orden de 24 de Junio de 1893. La causa de recibir los periódicos con retraso ó que no lleguen a su poder, obedece a que estaba equivocada la caja de la faja. Se ha subsanado el error con lo que seguramente los recibirá sin demora.

Prado.—J. F. C.—Hace el número 21.

Santa Bárbara.—M. V. Z.—Lo vigente respecto a la licencia de uso de armas para el Ejército en general, es lo que dispone la Real orden de 7 de Septiembre de 1893 (Colección Legislativa núm. 312), según la cual no están gravadas con el timbre del Estado, pero para poder usarlas han de ir provistos de la referida licencia, cuya expedición compete a los respectivos capitanes generales.

Casaroncena.—F. P. D.—1.º Se considera como servicio voluntario.—2.º El año de rebaja porque optó, no tenía otro efecto que el de obtener su licencia absoluta un año antes que los de su reemplazo a quienes no correspondiera la expresada gracia.

Campofeijar.—A. M. T.—No hemos podido complacer a usted en la baja que desea, por no haber dado aviso dentro del plazo que señalan las advertencias del periódico y haber corrido ya el cargo para el trimestre entrante. Haga usted el favor de avisarnos con más puntualidad en dicho trimestre y será complacido.

Villanueva Geltrú.—M. L. C.—No podemos servir a usted los libros que nos interesa por haberse agotado.

Villa del Prado.—E. B. P.—1.º Hecho el traslado.—2.º Hace el número 45.

Navia.—P. M. A.—Haga usted el favor de mandarnos el original a que se refiere su carta última, puesto que no lo hemos recibido.

Manacor.—F. M. C.—1.º Si señor, pero está en suspenso el pago de lo de activo.—2.º Si señor.—3.º Se les va dando colocación dentro del mismo Tercio.—4.º Está en proyecto, pero éstas no llevan consigo aumento de fuerza. Queda hecho el traslado.

Ceuta.—J. O. G.—1.º El 6.—2.º Ninguna.—3.º El 14.—4.º 19. Publicada la permuta.

El Pedroso.—C. G. A.—Solo hay dos aspirantes, pero no existe vacante. Sin embargo, creemos que si lo solicita pasará en breve.

Villanueva del Fresno.—M. M. R.—1.º Hecho el traslado.—2.º No podemos servir los libros que interesa por ignorar el paradero de sus autores y si tendrán o no existencias. Si usted lo sabe díganoslo y será complacido. Ya habrá visto publicado cuanto desea.

Navelgas.—R. H. G.—1.º El 15.—2.º El 11.—3.º 3.

Menasalvas.—P. B. P.—El 32 para la Comandancia de Valladolid.

Teruel.—C. M. y M.—El número 1.

Alabama.—F. S. G.—1.º El 23.—2.º Entendemos que por lo que respecta al Cuerpo, debe considerarse vigente el artículo 332 del Código de Justicia militar, que previene que a los tres años y un día de servicio puede contraerse matrimonio, pues si bien existe una Real orden posterior que exige seis años, opinamos que esta se refiere a los individuos que estando con licencia ilimitada se les llamó de nuevo al servicio activo, que fueron las causas que la motivaron.—3.º Publicada la solución de la charada.—4.º Lo propio se efectuará con la que usted acompaña.

Toeina.—J. M. M.—1.º Entendemos que su empleo de cabo lo legitimó con los cuatro años y meses que permaneció en Puerto Rico, una vez que lo obtuvo cuando se exigía dicho período al efecto, y por tanto creemos no le corresponden los preceptos de la Real orden de 26 de Agosto último.—2.º La de 12 de Agosto de 1895 (C. L. núm. 258), es la que estableció seis años de permanencia en Ultramar para legitimar los empleos allí obtenidos.—3.º En Pina (Zaragoza).—4.º Cerdeño en la cuarta compañía del Sur y Eugenio en Mostoles (Madrid).—5.º Según nos informan, hasta la fecha no está hecho el abono de las cantidades a que usted se refiere en su carta última.

Amer.—L. T. H.—1.º Como habrá usted visto, ha sido destinado a ella en el presente mes.—2.º 11.—3.º El 31.—4.º El 9.—5.º El 150.—6.º En Amusco.—7.º En Dorriá.—8.º El número 3.

Corral Rubio.—P. G. G.—Hasta la fecha no ha tenido entrada en dicho centro la instancia de usted. Al conceder a usted la rescisión del compromiso, siempre que en la instancia consigne con derecho al retiro que le corresponda, tiene que proponerse para él a que tenga derecho por sus años de servicio.

Toeina.—L. G. D.—No podemos contestar a usted la consulta que nos hace, pues solo puede hacerse con presencia de su filiación que radica en la Comandancia, pero de tenerse en cuenta que para cobrar el doble plus, es condición indispensable contar diez y seis años de servicio voluntario precisamente en filas, pareciendo deducirse de la relación que nos hace que tiene servido dicho período.

Villar del Rey.—J. C. J.—Al aspirante que usted indica se le negó el ingreso en Mayo último, por falta de estatura para corneta.

Manises.—J. M. P.—Publicadas sus adhesiones según desea.—1.º No figura.—2.º En el Pardo (Madrid).

Arlanzón.—R. R. D.—1.º Tan luego esté terminado de encuadrar el primer tomo se le servirá.—2.º Entendemos que es obligación de los interesados llevar mensualmente al cuartel la cuota que corresponda, máxime cuando según el reglamento, al tercer mes de dejar de pagarla se les debe dar de baja en la asociación y por tanto a nadie más que a ellos interesa el hacerlo con puntualidad.

Balonia la Buena.—S. B. M.—1.º El individuo que tenga nota desfavorable en su filiación, al terminar el compromiso que sirve, no puede contraer otro, y si solamente solicitar la continuación sin premio hasta que la invalide. Una vez conseguido esto, cuando contrae compromiso con premio, con todas las ventajas que el reglamento de reenganche señala.—2.º Opinamos porque en el Instituto deben aplicarse por lo que respecta a matrimonios, los preceptos del artículo 332 del Código de Justicia militar, según el cual puede contraerse a los tres años y un día de servicio, pues la Real orden que usted indica, en nuestro sentir, es solo a evitar el que los individuos del Ejército que por su situación puedan ser llamados a filas en circunstancias extraordinarias con arreglo a la Ley de Reclutamiento, como ha acontecido en años anteriores, vengian casados quedando abandonadas sus familias, caso que no se da en el Instituto por su especial organización.

Porouña.—E. C. C.—Entendemos que lo que usted debe de hacer, es promover instancia al general jefe de la Sección de Infantería del Ministerio de la Guerra, haciendo relación en ella de todas las situaciones que ha tenido, a fin de que dicha autoridad gestione el paradero de sus documentos personales, que son precisos para el fin que usted pretende, pues tiene medios hasta por medio del *Diario Oficial*, de ordenar que el Cuerpo donde raticaron los remita a la Comandancia del Instituto a que hoy pertenece.

Estremadura.—V. L. O.—1.º El número 9.—2.º El 12.—3.º El 25.—4.º Según Real orden de 24 de Junio de 1893, los individuos que sirven sin premio en el Cuerpo no pueden ponerse en posesión de él hasta que terminen el compromiso que tienen contraído.

Villatobas.—R. C. B.—Es de extrañar que no reciba el periódico a su debido tiempo, cuando la faja está bien y con la caja A. I. que señala el Indicador de Correos, y como tenemos la seguridad de que se le han mandado con puntualidad, sobre todo los tres últimos números, pues con motivo de sus dos cartas hemos tenido especial cuidado en cerciorarnos, no nos cabe duda que la falta está en correos y estamos dispuestos a llamar la atención para que se corten estos abusos.

Oviedo.—F. C. G.—Remítida su carta al Dr. Audet el mismo día que fué recibida,

debiendo la tropa de ésta ser distribuida en las seis que quedan en la Comandancia de Valencia; así como con la fuerza que tenía la de la Coruña, más la que se le asigna, se formaran las dos que deberá tener en lo sucesivo.

La sección de Infantería, que al mando de un primer teniente dependiente de la Comandancia de Cádiz, se crea para la Plaza de Ceuta con un sargento, dos cabos, dos guardias primeros y 30 segundos, se ha entrocado, el oficial de la sexta compañía de Ciudad Real, y la tropa de varias Comandancias, dándosele como aumento a la de Cádiz. Dicha sección, hasta tanto pueda ser incluida en la novena compañía de Cádiz, quedará afectada a ella para el régimen interior, y será revista por su capitán periódicamente, lo cual harán a su vez el coronel subinspector y el jefe de la Comandancia, teniendo unos y otros iguales atribuciones sobre aquella fuerza que sobre la demás a sus órdenes. Cuanto sobre el particular se dispone referente a la expresada sección de Ceuta, regirá igualmente para la de Melilla, que se considerará afectada a la quinta compañía de la Comandancia de Málaga, en iguales términos que aquella. La Comandancia que se asigna a las Islas Canarias, se compone de un comandante primer jefe, un capitán segundo, y otro de esta clase con tres subalternos para el mando de la compañía de 110 hombres, más una sección de caballería, antes mencionada, de 30 individuos con igual número de caballos, mandada por un primer teniente; debiendo, según lo dispuesto por la superioridad, organizarse dicha Comandancia y sección en la capital de aquellas islas, con la base de la Guardia Provincial.

Y por último; los 3.461 individuos de tropa que en la plantilla general se designan como aumentados por la vigente Ley de presupuestos, son los estrictamente necesarios para poner con la mínima fuerza reglamentaria los puestos que estaban con menos de ella, y establecer los acordados que se significarán a V. S. por el Negociado correspondiente de este Centro, como también se hará lo propio por lo que respecta al alta y baja que así en la tropa de ambas armas como en los caballos, deberá llevarse a efecto y se detalla en los repetidos estados números 2 y 3; no obstante lo cual, en el artículo V. S. de que lo antes posible queden todas las unidades del Tercio de su mando constituidas según se consigna en el número 1, ó sea en la plantilla general, para cuyo fin dictará las órdenes que estime convenientes, haciéndose las consultas ó exposiciones que estime pertinentes ó necesarias al mismo objeto; debiendo remitirle por fin del presente mes, un estado comprensivo de la fuerza con que ha de resultar cada compañía, escuadrón y sección de caballería de su Tercio.

Espero de V. S. que en la presente ocasión no demostrará una vez más sus dotes de mando, é imprimirá a todos sus subordinados la actividad necesaria para que en el más breve plazo posible quede cumplimentado cuanto en el presente escrito se indica, y de consuno exige el buen servicio, con lo cual se patentizará, además, que por los llamados a ello, se sabe estimar el nuevo sacrificio que la Nación se ha impuesto, al aumentar la fuerza del Instituto.

El aumento realizado y a que se refiere la anterior Circular,

este Centro, donde se suprime un comandante, y los diez restantes a mandar las Comandancias antes de segunda que se expresan en el estado número 1, las cuales, así como las demás que lo eran de primera, deberán tener los cajeros de la clase de capitanes, a cuyo efecto se aumenta el correspondiente número de la misma.

La caballería se reorganiza, estableciendo un Escuadrón nutrido, según las necesidades de cada capital y el número que aquella permite, en la residencia de los coronels, á excepción de la correspondiente a los 2.º, 10.º y 13.º Tercios, que quedarán en Ciudad Real, Oviedo y Navarra, respectivamente; y del 6.º y 17.º que con las Comandancias independientes de Baleares y Canarias, tendrán secciones sueltas de dicha arma, con dos subalternos las tres primeras y una la última. La Comandancia del 14.º Tercio continuará como hasta aquí, sin más alteraciones que la substitución del capitán ayudante por un primer Teniente con igual cometido.

Teniendo en cuenta que se perjudicaría notablemente el buen servicio si se escasease la fuerza de Caballería de las Comandancias donde hasta ahora la han tenido, puede V. S. disponer, dándole oportuna cuenta, que a aquéllas en que hubiese habido un Escuadrón, se destaque una sección del de su Tercio, la cual cubrirá los puestos donde más necesaria sea entre los que cubría aquél; asimismo, queda autorizado para ordenar que donde había sección suelta quede ésta en la misma forma antes indicada, no debiendo salir la caballería de donde se suprime, hasta tanto no se incorpore la sección antes referida, que debe reemplazarla, en cuanto sea posible; en la inteligencia que las secciones que se destaquen, según se expresa, han de ser atendidas y revistas por su capitán, de quien dependerán solo en la parte administrativa y de régimen interior, y para el servicio del jefe de la Comandancia donde lo presten, así como el capitán y demás fuerza que quede en la capital de la provincia en que éste se le fije la residencia, dependerá para el servicio y régimen interior del primer jefe de ella, y del Detall en la parte administrativa, como el resto del Escuadrón.

Por consecuencia de la mencionada distribución de la caballería, se suprimen los Escuadrones de Córdoba y de Jaén, para que sirvan de base a los 10.º y 15.º Tercios, respectivamente; así como también se aumenta la oficialidad necesaria para el 13.º en Navarra, que, como la mayoría de los demás, se forma con las secciones sueltas que antes tenían. En equivalencia de la fuerza de caballería que se suprime de determinadas provincias, se les da igual número de infantería, según podrá V. S. ver en los citados estados número 1, y el del detalle del movimiento de ambas armas, en los números 2 y 3.

Además de los capitanes antes indicados para cajeros de las Comandancias de primera, con excepción de la de Valdemoro, se aumentan también los necesarios para las Planas Mayores de los Tercios 17.º y 18.º, Comandancia de Canarias y Escuadrón del 13.º, no haciéndolo para la compañía que se crea en Coruña, y que se denominará quinta, por pasar a mandarla el de la séptima del 5.º Tercio, que se suprime, solo en el cuadro de oficiales,

debiendo la tropa de ésta ser distribuida en las seis que quedan en la Comandancia de Valencia; así como con la fuerza que tenía la de la Coruña, más la que se le asigna, se formaran las dos que deberá tener en lo sucesivo.

La sección de Infantería, que al mando de un primer teniente dependiente de la Comandancia de Cádiz, se crea para la Plaza de Ceuta con un sargento, dos cabos, dos guardias primeros y 30 segundos, se ha entrocado, el oficial de la sexta compañía de Ciudad Real, y la tropa de varias Comandancias, dándosele como aumento a la de Cádiz. Dicha sección, hasta tanto pueda ser incluida en la novena compañía de Cádiz, quedará afectada a ella para el régimen interior, y será revista por su capitán periódicamente, lo cual harán a su vez el coronel subinspector y el jefe de la Comandancia, teniendo unos y otros iguales atribuciones sobre aquella fuerza que sobre la demás a sus órdenes. Cuanto sobre el particular se dispone referente a la expresada sección de Ceuta, regirá igualmente para la de Melilla, que se considerará afectada a la quinta compañía de la Comandancia de Málaga, en iguales términos que aquella. La Comandancia que se asigna a las Islas Canarias, se compone de un comandante primer jefe, un capitán segundo, y otro de esta clase con tres subalternos para el mando de la compañía de 110 hombres, más una sección de caballería, antes mencionada, de 30 individuos con igual número de caballos, mandada por un primer teniente; debiendo, según lo dispuesto por la superioridad, organizarse dicha Comandancia y sección en la capital de aquellas islas, con la base de la Guardia Provincial.

Y por último; los 3.461 individuos de tropa que en la plantilla general se designan como aumentados por la vigente Ley de presupuestos, son los estrictamente necesarios para poner con la mínima fuerza reglamentaria los puestos que estaban con menos de ella, y establecer los acordados que se significarán a V. S. por el Negociado correspondiente de este Centro, como también se hará lo propio por lo que respecta al alta y baja que así en la tropa de ambas armas como en los caballos, deberá llevarse a efecto y se detalla en los repetidos estados números 2 y 3; no obstante lo cual, en el artículo V. S. de que lo antes posible queden todas las unidades del Tercio de su mando constituidas según se consigna en el número 1, ó sea en la plantilla general, para cuyo fin dictará las órdenes que estime convenientes, haciéndose las consultas ó exposiciones que estime pertinentes ó necesarias al mismo objeto; debiendo remitirle por fin del presente mes, un estado comprensivo de la fuerza con que ha de resultar cada compañía, escuadrón y sección de caballería de su Tercio.

Espero de V. S. que en la presente ocasión no demostrará una vez más sus dotes de mando, é imprimirá a todos sus subordinados la actividad necesaria para que en el más breve plazo posible quede cumplimentado cuanto en el presente escrito se indica, y de consuno exige el buen servicio, con lo cual se patentizará, además, que por los llamados a ello, se sabe estimar el nuevo sacrificio que la Nación se ha impuesto, al aumentar la fuerza del Instituto.

El aumento realizado y a que se refiere la anterior Circular,

GRAN SASTRERÍA

DE VALENTIN REGUERO

Se confecciona toda clase de uniformes militares, prendas para caballero y niños, así como libreas y abrigos de señora.

MADRID Tudescos, 25, principal

Para anuncios en el periódico se facilitan tarifas de precios. Esquelas de defunción desde 10 ptas. en adelante.

Los grandes remedios del DOCTOR AUDET

CATARROS, TOS, TISIS. — Las píldoras antisépticas del Dr. Audet, repetidamente leídas, constituyen el único remedio para combatir los catarros crónicos y la tisis pulmonar. Médicos ilustres, que entendiendo honradamente incorable la tisis habían alarmado a las familias, aseguran y certifican hoy, después de rigurosas observaciones, que con las Píldoras antisépticas se curan tísicos y catarrosos condenados antes a una muerte cierta. Calman la tos, modifican la expectoración, quitan la fatiga y dan ganas de comer. 10 pesetas en todas las boticas de España. PARA CURAR EL ESTOMAGO. — El Estomacal Matière cura las dispepsias ácidas. El Estomacal Robin las dispepsias por falta de jugos gástricos. — 4 y 3 pesetas. PARA CURAR EL OIDO. — El Acetate Neubert cura las dolencias leves del oído, desobstruye el conducto disolviendo el cerumen y hace más sensible el oído a las vibraciones de la voz. — 4 pesetas. PARA CURAR EL REUMATISMO. — Contra el dolor que caracteriza el ataque de reuma ó gota, Píldoras Antirreumáticas Audet, que quitan el dolor en breves horas. Para curar la diatesis reumática tómese Antirreumático Reysser — 10 y 4 pesetas. VENEREO Y SIFILIS. — Contra la blenorragia (gota militar, etc.), tómese el Antiblenorrhéico Isel. Contra la sífilis el Antisifilítico Comper. — 4 pesetas. IMPOTENCIA. — El Fluido Vital, Gatas Viriles, Glóbulos Vitales y Perlas del Serrallo, constituyen el grupo de los grandes remedios para robustecer las partes genitales debilitadas por abusos ó vejez. Esta dispendiosamente comprobada su eficacia por el éxito constante de muchos años. — 5, 6, 25 y 40 pesetas. HERPES. — Todas sus manifestaciones se curan con el Antiherpético Glycer. — 4 pesetas. HIDROCARBUROS DEL DOCTOR AUDET. — Con aspirar solamente sus aromas se curan los resfriados y catarros leves, el dengue y la fetidez del aliento. — 2 pesetas frasco. Consultas por correspondencia y prospectos, al Dr. Audet, Alcalá, 12, Madrid. — Venta en boticas y droguerías bien surtidas. Los individuos y clases de la Guardia Civil podrán consultar al Dr. Audet gratuitamente para sí y para sus familias, personalmente ó por carta hasta nuevo aviso.

SASTRERÍA MILITAR

DE VIUDA É HIJOS DE V. J. PASCUAL

CASA FUNDADA EN 1811

2, Travesía de Trujillo, 2, Madrid

Contratista para la Guardia civil y Carabineros desde la creación de ambos Institutos.

Contratas para el Ejército y Corporaciones civiles y militares.

EL ESTOMAGO ARTIFICIAL

Ó POLVOS DEL DOCTOR KUNTZ

Este Remedio bajo la forma de polvos puede titularse maravilloso por lo radical de sus curaciones, y sus componentes están combinados con arreglo á la última palabra de la ciencia. Todos los enfermos se curan, por crónica que sea la dolencia. Nunca falla. Triunfa siempre aun en los casos más reveldes.

Enfermos hay que se han curado con una sola caja. Comprobado este remedio en la clientela privada de distinguidos médicos, podemos asegurar el éxito cada vez que se tome. No daña, por mucho que se use. No hay Dispepsia, Gastralgia ó Diarrea que resista al "Estómago Artificial." Cuando han fracasado todos los demás digestivos, el único remedio positivo que pueda devolver la salud es "El Estómago Artificial ó polvos del Dr. Kuntz."

CURA las dispepsias estomacales en sus diferentes formas (atónica-catarral-flatulenta) y la dilatación de estómago, haciendo desaparecer el peso en el estómago, plenura, la hinchazón de vientre, los eructos agrios ó acedías, gases, sed después de las comidas, pesadez de cabeza, vértigos, mareos, ansiedad, soñolencia, opresión, repugnancia á las comidas, etc., bien proceda de comer alimentos pesados, exceso de alimentación, exceso de vino y alcoholicos, hábito sedentario y vida poco activa, falta de reposo después de comer ó hacerlo bajo la influencia de disgustos morales, que preocupan el ánimo, ó comer precipitadamente, como los empleados, hombres de negocios, etc., y toda persona que trabaje mentalmente después de las comidas.

CURA las dispepsias intestinales; cesando pronto las DIARREAS con ó sin cólicos ó pujos por antiguos que sean; hace desaparecer el olor fétido y restablece la normalidad del intestino, produciendo deposición natural: tal efecto lo realiza El Estómago Artificial, porque destruye los microbios productores de la infección intestinal adquirida bien por mala calidad de alimentos y de las aguas de beber, insalubridad del terreno, casa ó lugar donde se habita ó predisposición individual á infeccionarse, así todo estado diarréico debe ser tratado por El Estómago Artificial, el cual actúa también como Preventivo.

CURA la disenteria con flujo de sangre, diarrea catarral con ó sin mucosidades por crónica que sea, evitando adquirirla á las personas que anualmente la padecen.

CURA la gastritis, gastralgias y catarro crónico del estómago, biliosidad y el estreñimiento por falta de secreción biliar, suprimiendo la flatulencia ó desarrollo de gases, procedente de la fermentación del alimento en el estómago ó intestinos.

Se vende en las principales farmacias y droguerías á ptas. 750 la caja; 4 ptas. la media caja; y en la farmacia Gayoso (sucesor de Moreno Miguel), Arsenal, 2, Madrid, y centro de especialidades, Rambla de las Flores, 4 Barcelona. Va por correo. Pidanse folletos.

IMPRESA DE "EL HERALDO DE LA GUARDIA CIVIL," TUDESCOS, 25

Se hacen toda clase de trabajos tipográficos á precios sin competencia. Grandes tiradas á precios baratísimos. Gran actividad para servir los pedidos.

Invitación para participar á la próxima Grán Lotería de Dinero.

500,000

Marcos ó aproximadamente Pesetas 750,000

como premio mayor pueden ganarse en caso más feliz en la nueva grán Lotería de dinero garantizada por el Estado de Hamburgo.

Table of lottery prizes: 1st prize 300,000, 2nd prize 200,000, 3rd prize 100,000, 4th prize 50,000, 5th prize 35,000, 6th prize 30,000, 7th prize 25,000, 8th prize 20,000, 9th prize 15,000, 10th prize 10,000, 11th prize 5,000, 12th prize 3,000, 13th prize 2,000, 14th prize 1,000, 15th prize 400, 16th prize 155, 17th prize 300, 18th prize 200, 19th prize 134, 20th prize 104, 21st prize 73, 22nd prize 45, 23rd prize 21.

La Lotería de dinero bien importante autorizada por el Alto Gobierno de Hamburgo y garantizada por la hacienda pública del Estado, contiene 118,000 billetes, de los cuales 50,180 deben obtener premios con toda seguridad.

Todo el capital incl. 6820 billetes gratuitos importa Marcos 11,764,525

ó sean aproximadamente Pesetas 18,000,000.

La instalación favorable de ésta lotería está arreglada de tal manera, que todos los arriba indicados 50,180 premios hallarán seguramente su decisión en 7 clases sucesivas.

El premio mayor de la primera clase es de Marcos 50,000, de la segunda 25,000, accediendo en la tercera á 20,000, en la cuarta á 15,000, en la quinta á 10,000, en la sexta á 5,000 y en la séptima clase podrá en caso más feliz eventualmente importarse 500,000, especialmente 300,000, 200,000 Marcos etc. En estas infrascriptas invita por la presente á interesarse en ésta grán lotería de dinero. Las personas que nos envían sus pedidos se servirán añadir á la vez los respectivos importes en billetes de Banco, libranzas de Giro Muto, estendidas á nuestra orden, giradas sobre Barcelona ó Madrid, letras de cambio fácil á cobrar, ó en sellos de correo.

Para el sorteo de la primera clase cuesta: 1 Billete original, entero: Pesetas 9.— 1 Billete original, medio: Pesetas 4.50

El precio de los billetes de las clases siguientes, como también la instalación de todos los premios y las fechas de los sorteos, están todos los pormenores se verá del prospecto oficial. Cada persona recibe los billetes originales directamente que se hallan provistos de las armas del Estado, como también el prospecto oficial. Verificado el sorteo, se verá á todo interesado la lista oficial de los números agraciados, prevista de las armas del Estado. El pago de los premios se verifica según las disposiciones indicadas en el prospecto y bajo garantía del Estado. En caso que el contenido del prospecto no convenga á los interesados, los billetes podrán devolverseles por siempre antes del sorteo y el importe remitidoles será restituido. Los pedidos deben remitirseles directamente lo más pronto posible, pero siempre antes del

10 de Noviembre de 1899

Valentin y Cia.

Expendiduría general de lotería. Hamburgo. Alemania.

Para orientarse se envía gratis y franco el prospecto oficial á quien lo pida.

LAS MEMORIAS DE GORON

JEFE DE LA POLICÍA DE PARÍS

TRADUCCIÓN DE RICARDO VINUESA.—ILUSTRACIONES DE ROJAS

Las MEMORIAS DE MONSIEUR GORON, jefe de la policía de París, constituyen la obra de más palpitante interés publicada en Francia en estos últimos años.

Las MEMORIAS DE MONSIEUR GORON forman, siendo la verdad y la historia, la novela más interesante, cuya lectura excita tan vivamente la curiosidad, como profundamente emociona el ánimo. Es el drama vivo; una serie de dramas de la vida, relatados por quien ha penetrado y descubierto sus misterios, y ha sido, con riesgo de su existencia las más veces, actor importante en los acontecimientos, persiguiendo al criminal, dándole caza, arrancándole la confesión de su delito, siendo ó el honrado auxiliar de la justicia, el despierto vigilante de la sociedad que se defiende.

Las aventuras de los primeros años de la vida de monsieur Goron—verdadera novela pintoresca;—el escandaloso triángulo de condecoraciones, que tuvo por consecuencias la caída del poder del presidente Grey; los crímenes misteriosos de Pranzini, Prado, Anastay y otros tantos, cuyo descubrimiento solo se debió á la sagacidad de Goron y sus hábiles auxiliares; el período de las explosiones anarquistas; la pintoresca descripción de la alta y baja hampa parisiense y sus diversos modos de estafar; los escándalos del Panamá; la original figura del gran corruptor Artón; la revelación de cómo trabaja la policía en el descubrimiento del crimen y lo que será la policía del porvenir, son los asuntos capitales de las interesantes MEMORIAS DE MONSIEUR GORON.

Para dar idea del éxito colosal de esta obra en Francia, baste decir que después de publicada en folletín en el periódico Le Journal, cuya tirada es de cincuenta mil ejemplares, se han vendido ya doce ediciones del libro y ahora se está haciendo otra edición popular ilustrada, cuya tirada no bajará de veinte mil ejemplares. Puede calcularse, pues, que en Francia ya ha habido ya un millón de lectores de LAS MEMORIAS DE MONSIEUR GORON.

Para la Guardia Civil, como para la judicatura y la policía, esta obra tiene un interés excepcionalísimo por las enseñanzas que encierran sus amenísimas páginas. Como ya hemos dicho, Goron, el más

célebre jefe de policía que se conoce, no se contenta con narrar, sino que de los hechos saca consecuencias, fruto de su experiencia y de las relevantes dotes que adornan al ilustre policía.

Los cuadros tomados de que consta la obra son:

De la invasión á la anarquía A través del crimen Alta y baja hampa La policía del porvenir

En la primera, que empieza con la vida aventurera del autor, se relatan una infinidad de cosas curiosísimas: robos, estafas, adulterios, las primeras manifestaciones del anarquismo, el escandaloso proceso de la venta de condecoraciones, proceso en el que aparecieron complicados generales, diputados, senadores y el yerno del presidente de la República.

En el segundo trátanse los crímenes más feroces y más repugnantes: matadores de mujeres como Prado, Pranzini y el teniente Anastay, matadores de hombres á impulsos de vicios asquerosos, fuga de recién casadas, raptos de solteras y envenenamientos de maridos por esposas criminales y adúlteras.

En el tercero, la alta y baja hampa, ó sean los ladrones de frac y los de blusa, ofréncense al lector que se maravilla con los misterios que ni vislumbraba siquiera y se deleita con los fantásticos tipos que se presentan. Los escándalos del Panamá, en los que tantos hombres públicos figuraron, completan el cuadro.

Por último, trátase en la cuarta parte, de Ravachol y los anarquistas, de los nihilistas rusos, de lo que es la policía francesa y de lo que debe ser en el porvenir después de las reformas que tan atinadamente apunta el eminente Monsieur Goron.

Parecerían una colección de novelas, si no fueran de notoriedad universal todos los hechos que han dado tema á Monsieur Goron para escribir sus interesantísimas MEMORIAS, cuya lectura produce todo el deleite que proporcionan las fantásticas creaciones de los novelistas dejando en el ánimo la huella de sus concienzudas reflexiones. Ayuntamiento de Madrid

Desde este punto de vista, por mucho que digamos, no hemos de exagerar la importancia que la obra tiene para la Guardia Civil, así como para todo el que tenga que habérselas con los delincuentes, bien para descubrirlos, para prenderlos ó para aplicarles los artículos del Código. Para la Benemérita también tiene un interés muy particular, y es el funcionamiento de la Guardia Civil francesa, como agentes de la policía judicial, y su intervención en los sensacionales crímenes de Troppman, que mató á toda una familia Pranzini, que asesinó á su querida y dos mujeres más, y de Ravachol el célebre anarquista.

En una palabra: hace muchos años que no se ha escrito obra tan trascendental, tan amena y tan instructiva.

Es á la par una serie de preciosas novelas que demuestran que la realidad va más allá que la imaginación, y un verdadero tratado que, sin sentir, proporciona provechosas enseñanzas.

Entendiéndolo así RICARDO VINUESA, adquirió del autor la propiedad para traducirla al español, como así lo ha verificado.

La obra se está publicando en una esmeradísima edición ilustrada con profusión de grabados de Rojas, el popularísimo artista. Precio: DOCE PESETAS.

A los suscriptores de EL HERALDO DE LA GUARDIA CIVIL pagaderas en diez plazos mensuales, el que así lo desee.

A los que se suscriban se les enviará inmediatamente el primer tomo que ya está concluido. Titúlase

"De la invasión á la anarquía," y consta de trescientas páginas con ochenta y ocho grabados. Ninguno que pertenezca al benemérito Instituto debe dejar de conocer las

MEMORIAS DE GORON